

Ayuntamiento de Valverde del Camino.
Finalidad: Obras de reparación en edificios públicos y viales.
Fecha Resolución: 10 de junio de 2010.
Presupuesto de la actuación: 32.261,28 euros.
Importe de la subvención: 32.261,28 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21 76502. 81 A.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor.
Finalidad: Reparación cubierta pabellón municipal y caseta municipal, barandilla y puerta de entrada al recinto deportivo y recinto ferial.
Fecha Resolución: 29 de junio de 2010.
Presupuesto de la actuación: 14.564,67 euros.
Importe de la subvención: 14.564,67 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21. 76502. 81 A.

Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.
Finalidad: Adecuación del firme de diversas calles en el núcleo urbano.
Fecha Resolución: 10 de junio de 2010.
Presupuesto de la actuación: 14.046,00 euros.
Importe de la subvención: 14.046,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21. 76502. 81 A.

Ayuntamiento de Villarrasa.
Finalidad: Reparación de acerado y daños en colectores de aguas pluviales en final C/ Cruz.
Fecha Resolución: 10 de junio de 2010.
Presupuesto de la actuación: 12.313,98 euros.
Importe de la subvención: 12.145,76 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21 76502. 81 A.

Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Finalidad: Obras de reparación de cubiertas y cerramientos.
Fecha Resolución: 16 de junio de 2010.
Presupuesto de la actuación: 13.523,31 euros.
Importe de la subvención: 10.226,48 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21. 76502. 81 A

Entidad Local Autónoma Zarza-Perrunal (La).
Finalidad: Reparación de cubiertas en edificios públicos y en viales urbanos.
Fecha Resolución: 29 de junio de 2010.
Presupuesto de la actuación: 19.500,00 euros.
Importe de la subvención: 19.297,09 euros.
Aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.21 76502. 81 A.

Huelva, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación de Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Hnos. Antonio, Francisco, José, Juan Manuel y Rafael Rodríguez Domínguez y otras.
Expte.: CA/308-F50.
Fecha: 11.3.10.
Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando Maqueda Moresco.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: José Serrano Cortes.
Expte.: CA/303-1/09.
Fecha: 14.4.10.
Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando Maqueda Moresco.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se inicia expediente administrativo de deslinde de tres torreones y la muralla que los une, ubicados en el término municipal de Andújar (Jaén).

En virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, la Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria de tres torreones macizos sitos en el término municipal de Andújar (Jaén), así como de la muralla que los une.

Estos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1433, libro 261, folio 197, finca 12.638, con la siguiente descripción registral:

«Torreones de la Silera situados en calle de su nombre. Se corresponde la finca de tres torreones macizos unidos por un muro. Los rodea la calle Silera y al fondo propiedades del Señor Marqués de Valenciana».

Dichos bienes forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía, estando inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la calificación de monumento, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Asimismo, se encuentran anotados en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número: 2000003764, como bienes demaniales adscritos a la Consejería de Cultura.

En marzo de 2009 se presentó denuncia por un particular sobre la ocupación irregular de los torreones y la muralla que los une, por unas construcciones con uso de cocheras.

De las actuaciones realizadas, así como del análisis de la información recabada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén para investigar la situación de los mismos, ha resultado imposible la iniciación de un expediente de recuperación de oficio, al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, al ser imprecisos los límites de la propiedad pública de la Comunidad Autónoma.

Ante tales circunstancias, la Consejería de Cultura, con fecha 7 de julio de 2010, ha remitido memoria justificativa de la Delegación Provincial en Jaén en la que se propone la

incoación de expediente administrativo de deslinde de este bien de dominio público, al amparo del artículo 24 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

A C U E R D O

1. Iniciar el expediente administrativo de deslinde de los tres torreones y de la muralla que los une, sitios en el término municipal de Andújar (Jaén).

2. El presente Acuerdo será notificado a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como por Edictos durante 15 días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andújar.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 25 de mayo de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica a don José Javier Agúndez Ramírez la Resolución de 25 de mayo de 2010, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra el Acuerdo de 22 de octubre de 2009, de la Comisión de Selección, de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Técnica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 15 de julio de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 15 de julio de 2010 por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por doña Dolores Arroyo Perfumo contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2008, en su modalidad de «Estudios», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden de lo social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 15 de julio de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 15 de julio de 2010, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por don Higinio Sendín Raposo, relativa a su clasificación profesional, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden de lo social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 21 de julio de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-